

RESOLUCIÓN N° 000064-2022-INVERMET-GG

Lima, 27 de julio de 2022

VISTOS: El Memorando N° 000384-2022-INVERMET-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Memorando N° 000041-2022-INVERMET-OGAF-OTES y el Informe N° 000108-2022-INVERMET-OGAF-OTES de la Oficina de Tesorería, los Memorandos N°s 000397 y 000432-2022-INVERMET-OGAJ y el Informe N° 000051-2022-INVERMET-OGAJ-CPA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento, concordado con el artículo 18 del MOP antes mencionado, el Gerente General constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, es responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar la marcha administrativa, económica y financiera de la entidad;

Que, la Oficina General de Administración y Finanzas (OGAF), según el artículo 32 del MOP del INVERMET, es el órgano de apoyo responsable de planificar, conducir, formular, gestionar, ejecutar y controlar, entre otros, el sistema administrativo de Tesorería del INVERMET, y conforme al literal l) del artículo 40 del referido MOP, la Oficina de Tesorería (OTES) tiene la función de gestionar la apertura, manejo y cierre de las cuentas bancarias de la Entidad, en concordancia con la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, según los artículos 5 y 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería (SNT), es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del SNT en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros; siendo responsables de la administración de dichos fondos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la DGETP, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, acorde a ello, los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 "Designan responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece los funcionarios que deben realizar la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la DGETP, cuyo literal f) señala que para las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) dicha designación está a cargo de la máxima autoridad administrativa;

Que, a su vez, el numeral 3.1 y el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 de la citada Resolución Directoral señalan, respectivamente, que la acreditación de los titulares y suplentes antes mencionados se realiza a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", y, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo 2, deben realizar lo siguiente: a) Registrar la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no, c) Obtener, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias", d) Expedir la resolución de designación, conforme al artículo 2, por la que se aprueba el Anexo, y, e) Transmitir, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, mediante los documentos de vistos, la OGAF a través de la OTES solicita el cambio y designación de un responsable suplente de las cuentas bancarias a nombre del INVERMET, con motivo de la renuncia del señor José Luis Torres Vergaray, Ex jefe de la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto (OGPMP), por lo que en su reemplazo propone al servidor CAS Raúl Asisclo Bodero Cornejo, quien actualmente viene desempeñándose como jefe (e) de la OGPMP en virtud de la Resolución N° 051-2022-INVERMET-GG, para cuyo efecto remite el Anexo "Responsable del manejo de cuentas bancarias" registrado el 07 de julio de 2022 en el Aplicativo Informático SIAF-SP con estado de envío "Verificado", donde realizó el cambio del responsable suplente antes mencionado, para su aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) brinda viabilidad legal para la aprobación del referido anexo, registrado por la OTES en el Aplicativo Informático SIAF-SP;

Con el visto de la Oficina de Tesorería, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, y modificatorias; y el Decreto de Alcaldía N° 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Anexo “Responsable del manejo de cuentas bancarias”

Aprobar el Anexo denominado “Responsable del manejo de cuentas bancarias” registrado el 07 de julio de 2022 (estado de envío Verificado) en el Aplicativo Informático SIAF-SP, que detalla los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogación

Dejar sin efecto la Resolución N° 000001-2022-INVERMET-GG del 07 de enero de 2022, que aprobó el anexo denominado “Responsable del manejo de Cuentas Bancarias” registrado el 04 de enero de 2021 en el Aplicativo Informático SIAF-SP.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tesorería y a la Oficina General de Administración y Finanzas para las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET (www.invermet.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

**JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL**

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
 ENTIDAD : 000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	09372016	BODERO	CORNEJO	RAUL ASISCLO	SUPLENTE	DIRECTOR DE	ESPECIALISTA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN	VERIFICADO
01	07759736	MAURA	GONZALES	NEAL MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APROBADO
01	07357599	LOPEZ	SALAZAR	MARIA HORTENCIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO
01	06744221	DAVILA	BARRANTES	CARLOS ALFREDO	TITULAR	TESORERO	COORDINADOR DE TESORERIA	APROBADO

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba